

## 5. Características del contrato:

Duración: hasta 30 de septiembre de 2010.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Departamento de Química Analítica.

Retribuciones: 1.306,22 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos siguientes:

- Licenciatura, preferentemente en Ciencias Químicas, así como reunir las condiciones necesarias para inscribirse en un programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.
- Experiencia en el campo de trabajo de la Química Analítica aplicada al medio marino, y más concretamente en la separación y determinación de metales pesados mediante técnicas de separación extractivas y por membranas líquidas y mediante técnicas espectrométricas avanzadas.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la designación del candidato que ha superado el proceso selectivo de acceso a la Escala de Gestión de la Universidad (Ingeniero Técnico) especialidad obras y proyectos, convocado por la Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.3 de la Resolución de fecha 2 de mayo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla (Ingeniero Técnico) Especialidad Obras y Proyectos, y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para designar a don Antonio Illanes

Moreno, con DNI 28.485.833, único candidato que ha superado el proceso selectivo, con la calificación total de 75,823 puntos, desglosado como sigue:

Primer ejercicio: 24,23 puntos.

Segundo ejercicio: 19,95 puntos.

Fase de concurso: 31,643 puntos.

Este Rectorado acuerda: Dar la conformidad a dicha propuesta y, en consecuencia, instar la publicación de la presente Resolución.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.